



RESOLUCION R-N° 1165-09

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 NOV 2009

Expte. N° 252/09

VISTO estas actuaciones relacionadas con la implementación en todas las dependencias de esta Universidad, del Sistema Informático de Gestión Presupuestaria, Económica, Financiera y Contable (SIU PILAGÁ); y

CONSIDERANDO:

QUE la CPN Antonieta Elizabeth DI GIANANTONIO, Coordinadora Administrativa, Contable y Financiera de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, y miembro del Comité Institucional y de Implementación para la instrumentación del mencionado Sistema, realiza un informe detallado de las etapas que se llevan a cabo a fin de dar cumplimiento a lo establecido y aprobado mediante Resolución CS N° 405/08.

QUE en dicho informe solicita la afectación por un total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) de la partida especial SI-RIU e Implementación SIU PILAGA (10-07) del presupuesto aprobado, para poder retribuir al personal que posibilitó la implementación del Sistema a las distintas dependencias con la mayor y mejor disposición de sus servicios personales y sin desatender sus funciones.

QUE el importe no disminuye ni impacta en forma imprevista a partidas presupuestarias algunas.

QUE en virtud de ello se solicitó asesoramiento a ASESORÍA JURÍDICA quien emite Dictamen N° 11.387 de fecha 30 de octubre de 2009.

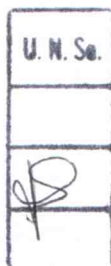
Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, a disponer de la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00), para hacer efectivo el cumplimiento de las distintas etapas de la implementación en todas las dependencias de la Universidad, del Sistema Informático de Gestión Presupuestaria, Económica, Financiera y Contable (SIU PILAGÁ), aprobado mediante Resolución CS N° 405/08.-

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto a la partida 010.007 de RECTORADO – Implementación SIU PILAGÁ, del presupuesto de esta Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente archívese.-



Adolfo Riveros Zapata
Ing. ADOLFO RIVEROS ZAPATA
Secretario de Cooperación Técnica - UNSa.

Stella Pérez de Bianchi
Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA